Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **DC22S065**, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS (RPBI) DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RÉGIMEN ORDINARIO Y BIENESTAR EJERCICIO 2022", (PARTIDA 3), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO",** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR",** REPRESENTADA POR EL **C. JAVIER PRIETO TREVIÑO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

I.- Con fecha 12 de enero de 2022, **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR019-E228-2021**, con una vigencia a partir del 01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, por la cantidad mínima de **$16,636,308.00 (DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, incluido el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de **$41,590,771.00 (CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.),** incluido el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno), 2 (dos)** y **4 (cuatro)** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

D E C L A R A C I O N E S

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos en la cuenta número 42061404 de conformidad con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Previos con números de Solicitud 0000278940-2022, 0000001163-2023, 0000001354-2023, 0000000831-2023 y 0000001391-2023, emitidos por el Coordinador Técnico de Conservación y Servicios Complementarios y por el Coordinador

de Finanzas e Infraestructura, de fechas 07 y 02 de diciembre de 2022, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2023, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

I.2.- Con oficio número 09 54 38 14C3/**16925** de fecha 13 de diciembre de 2022, el Titular de la División de Servicios Complementarios, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para incrementar el importe del contrato en un 10.7577005485183%, así como modificar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 54 38 14C3/**17920** recibido el 28 de diciembre de 2022, el Titular de la División de Servicios Complementarios, en su calidad de Área Consolidadora y Representante Común de los Administradores del Contrato, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2022/**13669** de fecha 29 de diciembre de 2022, recibido el día 30 del mismo mes y año, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente para su elaboración, siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y del Administrador del Contrato primigenio, los aspectos técnicos presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la elaboración del presente convenio modificatorio incluido el contenido de los anexos, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el División de Servicios Complementarios, en su calidad de Área Consolidadora y Representante Común de los Administradores del Contrato y la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, en su carácter de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito recibido con fecha 13 de diciembre de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento y la modificación al plazo para la prestación del servicio y vigencia del contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionando a **"EL INSTITUTO"** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- "LAS PARTES", convienen en incrementar el importe del contrato en un 10.7577005485183%, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer párrafo de la Cláusula Segunda; segundo párrafo de la Cláusula Cuarta y Cláusula Quinta, modificando el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

> **SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO**.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **$18,425,992.20 (DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **$46,064,981.60 (CUARENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.
>
> ...
>
> **CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-**
>
> ...
>
> **PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**.- El servicio iniciará a partir del 01 de enero del 2022 hasta el 31 de enero de 2023.
>
> ...
>
> ...
>
> ...
>
> ...
>
> ...
>
> ...
>
> **QUINTA. VIGENCIA., "LAS PARTES"** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero de 2022 hasta el 31 de enero de 2023.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Décima del contrato primigenio.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **30 de diciembre de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. MARIA GABRIELA QUINTANAR OLVERA
Apoderada Legal

POR "EL PROVEEDOR"
MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.

C. JAVIER PRIETO TREVIÑO
Representante Legal

"ÁREA CONSOLIDADORA"
REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

C. JESÚS IVÁN APREZA BLANCO
Titular de la División de Servicios Complementarios

RRSR/HRJ/JMHN/CLGR

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

Sin Texto

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **13** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

Jose M. Cm1

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2022/**13669**

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2022.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos.
P r e s e n t e.

Me refiero al oficio 09 54 38 14C3/17920 y sus anexos, por medio del cual el Titular de la División de Servicios Complementarios solicita elaboración de convenio modificatorio al contrato **DC22S065**, formalizado con Medam, S. de R.L. De C.V., para el Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI) de los OOAD y UMAE y nivel central del IMSS, Régimen Ordinario y Bienestar ejercicio 2022 (partida 3), derivado del procedimiento LA-050GYR019-E228-2021.

Una vez integrada la documentación soporte, me permito remitir el oficio citado, con la finalidad que, de estimarlo procedente, dar continuidad, dentro de sus facultades, a la solicitud de elaboración de convenio modificatorio vertida en él.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.
La Titular de la División.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
30 DIC 2022
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Recibí

Con copia para:
Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
Ing. Jesús Ivan Apreza Blanco.- Titular de la División de Servicios Complementarios. (*)
Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.
REG

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, 5to. piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14257

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SIN TEXTO

Of N° 09 54 38 14C3/ 17920 **Ciudad de México, a**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ADQUISICIONES
RECIBIDO
20 DIC 2022
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CONTROL DE GESTIÓN

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
P r e s e n t e

Mediante el presente, hago de su conocimiento que esta División solicitó a la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, a través del oficio **13529** la elaboración del Convenio Modificatorio al contrato **DC22S065**, para la reordenación de los montos mínimos y máximos asignados a cada OOAD y UMAE del régimen ordinario correspondiente a la **Partida 3,** relativo al Servicio de Recolección, Transporte Externo, Acopio, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI).

En respuesta a dicho oficio, el Titular de la División de Contratos mediante similar No. **12664** de fecha 5 de diciembre de 2022, hizo del conocimiento a la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, lo que a la letra se indica:

> ***". . . la solicitud de convenio modificatorio realizada por el Titular de la División de Servicios Complementarios, versa en reordenar los montos mínimos y máximos asignados a cada OOAD y UMAE, modificando para tal efecto el presupuesto autorizado del contrato primigenio, esta División de Contratos se encuentra material y jurídicamente impedida para llevar a cabo la elaboración y formalización de convenio al contrato de mérito, toda vez que las modificaciones pretendidas contravienen con lo establecido en el último párrafo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual señala que las dependencias y entidades se abstendrán de hacer modificaciones que se refieren a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.***
>
> ***En consecuencia de lo anterior, se devuelve el original del citado oficio 09 53 84 61 1CFG/2022/9426, así como los originales de los oficios 09 53 84 61 1CFG/2022/9427, 09 53 84 61 1CFG/2022/9581 y 09 53 84 61 1CFG/2022/10934, por medio de los cuales se solicitó la elaboración de los convenios modificatorios a los contratos número DC22S062, DC22S067, DC22S030 y DC22S065***

Como consecuencia de la citada respuesta, la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos a través del oficio **12726** de fecha 9 de diciembre de 2022, devolvió a esta División, entre otros, el oficio **13529** al no ser procedente el Convenio Modificatorio por los argumentos vertidos por la División de Contratos.

Una vez aclarado que la División de Contratos no realizó ningún convenio modificatorio, me permito indicar lo siguiente:

Hago referencia al contrato **DC22S065** suscrito por el Instituto y la empresa MEDAM, S de R. L de C. V., resultado del proceso de contratación para el "**Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, Régimen Ordinario y Bienestar ejercicio 2022". (Partida 3).**

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
RECIBIDO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Sobre el particular y toda vez que con fecha 21 de diciembre del presente año, se remitió a esa Coordinación el oficio 09 54 38 14C3/1774, me permito solicitar se deje sin efecto.

JUSTIFICACIÓN

El Servicio de Recolección, Transporte Externo, Acopio, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI), tomó una nota relevante en la atención de los servicios médicos que brinda el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), como consecuencia de que con fecha 8 de abril de 2020 la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), se publicó la Cartilla para mejores prácticas para la prevención del COVID-19 en el manejo de residuos sólidos urbanos; en la cual se establece que se deberá considerar todo residuo proveniente en la atención de los pacientes Covid, como un RPBI.

El Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, en su carácter de Área Requirente y de la División de Servicios Complementarios como Área Técnica y Administradora del Contrato, ambas adscritas a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, requiere la suscripción de un convenio modificatorio al contrato **DC22S065** respecto al régimen ordinario y bienestar para **incrementar** en un **10.7577005485183%** al monto del contrato, así como para la **ampliación del plazo y de la vigencia al 31 de enero del 2023.**

Es necesario resaltar que la generación de los residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) sufrió un aumento considerable en su demanda respecto a su programación histórica, esto debido a la pandemia del COVID 19 y posteriormente a los repuntes que ha tenido la misma; por tal motivo resulta indispensable e imperante la continuidad en la prestación del servicio para dar atención de manera ininterrumpida a todos los OOAD y UMAE que conforma la **Partida 3**, en tanto se lleva a cabo el procedimiento de contratación conforme lo establece el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por tal motivo las modificaciones versarán en lo siguiente:

Al respecto y por las necesidades del Instituto, la **Cláusula Segunda** del contrato quedaría de la siguiente manera:

Dice:

> ***SEGUNDA. -IMPORTE DEL CONTRATO. -*** *El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de* ***$16,636,308.00 (DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.),*** *incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de* ***$41,590,771.00 (CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.),*** *incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.*

Debe decir:

> ***SEGUNDA. -IMPORTE DEL CONTRATO. -*** *El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de* ***$18,425,992.20 (DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.),*** *incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de* ***$46,064,981.60 (CUARENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.),*** *incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.*

Sevilla 23, 6o piso, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, CDMX. Tel. (55) 52382700, Ext. 18133
www.imss.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ahora bien, considerando la ampliación, el incremento de los montos de contrato quedaría de la siguiente manera:

Dice:

CLAVE	OOAD	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
1	Aguascalientes	721,463	1,803,658
6	Colima	1,200,000	3,000,000
11	Guanajuato	2,730,785	6,826,962
14	Jalisco	4,004,000	10,010,000
17	Michoacán	740,986	1,852,464
17	Michoacán (Bienestar)	205,053	512,633
19	Nayarit	832,955	2,082,387
19	Nayarit (Bienestar)	31,168	77,920
25	San Luis Potosí	2,740,998	6,852,496
25	San Luis Potosí (Bienestar)	235,664	589,159
26	Sinaloa	1,273,006	3,182,516
26	Sinaloa (Bienestar)	53,314	133,285
111301	H. Gineco-pediatría No. 48 León Gto.	128,000	320,000
111901	H. de Especialidades León Gto.	800,000	2,000,000
141101	H. de Pediatría oblatos CMN Jal.	226,236	565,591
141301	H. Gineco-Obst. oblatos CMN Jal.	152,680	381,700
141901	H. de Especialidades oblatos CMN Jal.	560,000	1,400,000
		16,636,308	**41,590,771**

Debe decir:

CLAVE	OOAD	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
1	Aguascalientes	865,755.84	2,164,389.60
6	Colima	1,200,000.00	3,000,000.00
11	Guanajuato	2,730,785.00	6,826,962.00
14	Jalisco	4,804,800.00	12,012,000.00
17	Michoacán	889,182.72	2,222,956.80
17	Michoacán (Bienestar)	230,295.00	575,737.50
19	Nayarit	999,545.72	2,498,864.40
19	Nayarit (Bienestar)	34,843.56	87,109.40
25	San Luis Potosí	2,740,998.00	6,852,496.00
25	San Luis Potosí (Bienestar)	262,197.12	655,492.80
26	Sinaloa	1,527,607.68	3,819,019.20
26	Sinaloa (Bienestar)	59,681.88	149,204.70
111301	H. Gineco-pediatría No. 48 León Gto.	153,600.00	384,000.00
111901	H. de Especialidades León Gto.	800,000.00	2,000,000.00
141101	H. de Pediatría oblatos CMN Jal.	271,483.68	678,709.20
141301	H. Gineco-Obst. oblatos CMN Jal.	183,216.00	458,040.00
141901	H. de Especialidades oblatos CMN Jal.	672,000.00	1,680,000.00
		18,425,992.20	**46,064,981.60**

Asimismo, en cuanto al Plazo de la Prestación del Servicio, la **Cláusula Cuarta** del contrato quedaría de la siguiente manera:

Dice:

CUARTA. - . . .
PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - *El servicio iniciará a partir del 01 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.*

Debe decir:

CUARTA. - . . .
PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - *El servicio iniciará a partir del 01 de enero del 2022 hasta el 31 de enero de 2023.*

En cuanto a la Vigencia del Contrato, la **Cláusula Quinta** quedaría de la siguiente manera:

Dice:

QUINTA. - VIGENCIA. - "LAS PARTES" *convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.*

Debe decir:

QUINTA. - VIGENCIA. - "LAS PARTES" *convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero de 2022 hasta el 31 de enero de 2023.*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Sevilla 33, 6o piso, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, CDMX. Tel. (55) 52382700. Ext. 18133
www.imss.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Para lo anterior me permito acompañar a la presente, copia simple de la siguiente documentación:

- Oficio No. 09 54 38 14C3/16925 de fecha 13 de diciembre de 2022, por medio del cual se solicitó al proveedor su anuencia para la celebración del instrumento jurídico de mérito.
- Escrito de contestación de anuencia del proveedor
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo que ampara el monto de la suficiencia presupuestal para la presente solicitud.

En razón de lo expuesto, sirva el presente para solicitar su intervención y girar sus instrucciones a quien corresponda, para que con fundamento en la Cláusula Décima Novena del propio instrumento jurídico; artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 y 92 de su Reglamento y numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con el artículo 1792 del Código Civil Federal, se realice el Convenio Modificatorio al Contrato **DC22S065.**

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Jesús Iván Apreza Blanco
Titular de la División

Con copia para:

- Mtro. A. Annuar Rubio Moreno. - Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. (*)
- Ing. Dulce Gomez Botello. - Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios (*)

(*) Se envía copia por SICGC.
JIAB/SIAG/PVD

Sevilla 33, 6o piso, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, CDMX. Tel. (55) 53582700, Ext. 18133
www.imss.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios

Of N° 09 54 38 14C3/16925

Ciudad de México, a 13 de Diciembre de 2022

[redacted]

Medam, S. de R.L. de C.V.
Calzada Legaría, número 549, Torre 1, piso 10
Colonia 10 de abril, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11250
Ciudad de México

MEDAM, S. de R.L. de C.V.
R.F.C. MED070615KH2

Acuse de recibido 13 diciembre 2022.

Javier Prieto Treviño
Representante legal

P r e s e n t e

Me dirijo atentamente a Usted, con relación al contrato **DC22S065** suscrito entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y su representada, para el "**Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, Régimen Ordinario y Bienestar ejercicio 2022" (Partida 3).**

Sobre el particular, me permito señalar que el Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI), que tomó una nota relevante en la atención de los servicios médicos que brinda el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), como consecuencia de que el 8 de abril de 2020 la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), publicó la Cartilla para mejores prácticas para la prevención del COVID-19 en el manejo de residuos sólidos urbanos; en la cual se establece que se deberá considerar todo residuo proveniente en la atención de los pacientes Covid, como un RPBI.

El Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, en su carácter de Área Requirente y de la División de Servicios Complementarios como Área Técnica y Administradora del Contrato, ambas adscritas a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, requiere la suscripción de un convenio modificatorio al contrato respecto al régimen ordinario y bienestar para **incrementar** en un **10.7577005485183%** al monto del contrato, así como la **ampliación del plazo y la vigencia al 31 de enero del 2023.**

Al respecto y por las necesidades del Instituto, la **Cláusula Segunda** del contrato quedaría de la siguiente manera:

Dice:

> ***SEGUNDA. -IMPORTE DEL CONTRATO. -*** *El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de* ***$16,636,308.00 (DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.),*** *incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de* ***$41,590,771.00 (CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.),*** *incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Debe decir:

SEGUNDA. -IMPORTE DEL CONTRATO. - *El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de* ***$18,425,992.20 (DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.),*** *incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de* ***$46,064,981.60*** *(****CUARENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.),*** *incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.*

Ahora bien, considerando la ampliación, el incremento de los montos de contrato quedaría de la siguiente manera:

Dice:

CLAVE	OOAD	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
1	Aguascalientes	721,463	1,803,658
6	Colima	1,200,000	3,000,000
11	Guanajuato	2,730,785	6,826,962
14	Jalisco	4,004,000	10,010,000
17	Michoacán	740,986	1,852,464
17	Michoacán (Bienestar)	205,053	512,633
19	Nayarit	832,955	2,082,387
19	Nayarit (Bienestar)	31,168	77,920
25	San Luis Potosí	2,740,998	6,852,496
25	San Luis Potosí (Bienestar)	235,664	589,159
26	Sinaloa	1,273,006	3,182,516
26	Sinaloa (Bienestar)	53,314	133,285
111301	H. Gineco-pediatría No. 48 León Gto.	128,000	320,000
111901	H. de Especialidades León Gto.	800,000	2,000,000
141101	H. de Pediatría oblatos CMN Jal.	226,236	565,591
141301	H. Gineco-Obst. oblatos CMN Jal.	152,680	381,700
141901	H. de Especialidades oblatos CMN Jal.	560,000	1,400,000
		16,636,308	**41,590,771**

Debe decir:

CLAVE	OOAD	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
1	Aguascalientes	865,755.84	2,164,389.60
6	Colima	1,200,000.00	3,000,000.00
11	Guanajuato	2,730,785.00	6,826,962.00
14	Jalisco	4,804,800.00	12,012,000.00
17	Michoacán	889,182.72	2,222,956.80
17	Michoacán (Bienestar)	230,295.00	575,737.50
19	Nayarit	999,545.72	2,498,864.40
19	Nayarit (Bienestar)	34,843.56	87,109.40
25	San Luis Potosí	2,740,998.00	6,852,496.00
25	San Luis Potosí (Bienestar)	262,197.12	655,492.80
26	Sinaloa	1,527,607.68	3,819,019.20
26	Sinaloa (Bienestar)	59,681.88	149,204.70
111301	H. Gineco-pediatría No. 48 León Gto.	153,600.00	384,000.00
111901	H. de Especialidades León Gto.	800,000.00	2,000,000.00
141101	H. de Pediatría oblatos CMN Jal.	271,483.68	678,709.20
141301	H. Gineco-Obst. oblatos CMN Jal.	183,216.00	458,040.00
141901	H. de Especialidades oblatos CMN Jal.	672,000.00	1,680,000.00
		18,425,992.20	**46,064,981.60**

Asimismo, en cuanto al Plazo de la Prestación del Servicio, la **Cláusula Cuarta** del contrato quedaría de la siguiente manera:

Dice:

CUARTA. - . . .
PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - *El servicio iniciará a partir del 01 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.*

Debe decir:

CUARTA. - . . .
PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - *El servicio iniciará a partir del 01 de enero del 2022 hasta el 31 de enero de 2023.*

En cuanto a la Vigencia del Contrato, la **Cláusula Quinta** quedaría de la siguiente manera:

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
Division de Servicios Complementarios

Dice:
QUINTA. - VIGENCIA. - "LAS PARTES" *convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.*

Debe decir:
QUINTA. - VIGENCIA. - "LAS PARTES" *convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero de 2022 hasta el 31 de enero de 2023.*

En este sentido, se solicita informe a esta División a mi cargo, si se encuentra en posibilidad de suscribir el convenio modificatorio al Instrumento Jurídico **DC225065** en los términos antes descritos.

Lo anterior, con fundamento en la cláusula Décima Novena del mismo instrumento jurídico; artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 y 92 de su Reglamento y numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con el artículo 1792 del Código Civil Federal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Jesús Iván Apreza Blanco
Titular de la División

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Con copia para:
- Mtro. A. Annuar Rubio Moreno. - Titular de la Coordinación de Conservacion y Servicios Generales. (*)
- Ing. Dulce Gomez Botello. - Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios (*).

(*) Se envía copia por SICGC.

JIAB/SIAG/PVD

2022 Ricardo Flores Magón

SIN TEXTO

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2022

IMSS COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
RECIBIDO
23 DIC. 2022
ÁREA DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS

Ing. Jesús Iván Apreza Blanco.
Titular de la División de Servicios Complementarios.
Presente.-

Ing. Javier Prieto Treviño, en mi calidad de representante legal de la persona moral denominada **MEDAM, S. de R.L. de C.V.**; personalidad que acredito mediante escritura 1,125 de fecha 27 de enero de 2022 , otorgada ante la fe Doctor Mauricio Alfonso Morales Aldape, titular de la Notaría Pública número 13 de la Ciudad de Monterrey; en respuesta a su oficio 09 54 38 14C3/16925 de fecha 13 de diciembre de 2022, respecto al contrato DC22S065 suscrito con el Instituto Mexicano del Seguro Social para el **"Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, Régimen Ordinario y Bienestar ejercicio 2022" Partida 3,** prestados por mi representada.

Por este medio hago de su conocimiento que mi representada se encuentran en posibilidad de suscribir convenio modificatorio que se llevará a cabo con base en el Oficio de referencia para cubrir los **"Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, Régimen Ordinario y Bienestar ejercicio 2022" Partida 3** el cual tiene por objeto la ampliación de **un 10.7577005485183%** al monto del contrato, así como también la **ampliación del plazo y la vigencia al 31 de enero del 2023.**

Por lo anterior, la Cláusula Segunda del contrato se modificaría de la siguiente manera:

Dice: ***SEGUNDA. -IMPORTE DEL CONTRATO. -*** *El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de* ***$16,636,308.00 (DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.),*** *incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de* ***$41,590,771.00 (CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.),*** *incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.*

Debe decir:
SEGUNDA. -IMPORTE DEL CONTRATO. - *El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de* ***$18,425,992.20 (DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.),*** *incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de* ***$46,064,981.60 (CUARENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.),*** *incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ahora bien, considerando la ampliación, el incremento de los montos de contrato se modificaría de la siguiente manera:

Dice:

CLAVE	OOAD	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
1	Aguascalientes	721,463	1,803,658
6	Colima	1,200,000	3,000,000
11	Guanajuato	2,730,785	6,826,962
14	Jalisco	4,004,000	10,010,000
17	Michoacán	740,986	1,852,464
17	Michoacán (Bienestar)	205,053	512,633
19	Nayarit	832,955	2,082,387
19	Nayarit (Bienestar)	31,168	77,920
25	San Luis Potosí	2,740,998	6,852,496
25	San Luis Potosí (Bienestar)	235,664	589,159
26	Sinaloa	1,273,006	3,182,516
26	Sinaloa (Bienestar)	53,314	133,285
111301	H. Gineco-pediatría No. 48 León Gto.	128,000	320,000
111901	H. de Especialidades León Gto.	800,000	2,000,000
141101	H. de Pediatría oblatos CMN Jal.	226,236	565,591
141301	H. Gineco-Obst. oblatos CMN Jal.	152,680	381,700
141901	H. de Especialidades oblatos CMN Jal.	560,000	1,400,000
		16,636,308	**41,590,771**

Debe decir:

CLAVE	OOAD	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
1	Aguascalientes	865,755.84	2,164,389.60
6	Colima	1,200,000.00	3,000,000.00
11	Guanajuato	2,730,785.00	6,826,962.00
14	Jalisco	4,804,800.00	12,012,000.00
17	Michoacán	889,182.72	2,222,956.80
17	Michoacán (Bienestar)	230,295.00	575,737.50
19	Nayarit	999,545.72	2,498,864.40
19	Nayarit (Bienestar)	34,843.56	87,109.40
25	San Luis Potosí	2,740,998.00	6,852,496.00
25	San Luis Potosí (Bienestar)	262,197.12	655,492.80
26	Sinaloa	1,527,607.68	3,819,019.20
26	Sinaloa (Bienestar)	59,681.88	149,204.70
111301	H. Gineco-pediatría No. 48 León Gto.	153,600.00	384,000.00
111901	H. de Especialidades León Gto.	800,000.00	2,000,000.00
141101	H. de Pediatría oblatos CMN Jal.	271,483.68	678,709.20
141301	H. Gineco-Obst. oblatos CMN Jal.	183,216.00	458,040.00
141901	H. de Especialidades oblatos CMN Jal.	672,000.00	1,680,000.00
		18,425,992.20	**46,064,981.60**

Asimismo, en cuanto al Plazo de la Prestación del Servicio, la **Cláusula Cuarta** del contrato se modificaría de la siguiente manera:

Dice:

CUARTA. - . . .
PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - *El servicio iniciará a partir del 01 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.*

Debe decir:

CUARTA. - . . .
PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - *El servicio iniciará a partir del 01 de enero del 2022 hasta el 31 de enero de 2023.*

En cuanto a la Vigencia del Contrato, la **Cláusula Quinta** quedaría de la siguiente manera:

Dice:

QUINTA. - VIGENCIA. - "LAS PARTES" *convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.*

Debe decir:

QUINTA. - VIGENCIA. - "LAS PARTES" *convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero de 2022 hasta el 31 de enero de 2023.*

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE.

ING. JAVIER PRIETO TREVIÑO.
REPRESENTANTE LEGAL
MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000278940 - 2022

Dependencia Solicitante:	D0009	Administración Central
	DSG	División Servicios Generales
	09530007	Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Residuos Peligrosos Biológico

Fecha Impresión: 07/12/2022 Fecha Validación: 07/12/2022

		Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	$	31,106,455.00	42061404	35801 Servicios de lavandería, limpieza e higiene

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	31,106.5

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : $ 31,106,455.00
TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 MN

Ing. Dulce Gómez Botello

Autorizó
Titular Coord. Técnica de Conservación y Servicios Complemen

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACION PRESUPUESTAL EN EL MODULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0009 **No. SOLICITUD:** 0000278940 **FECHA SOLICITUD:** 07/12/2022

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotacion	Unidad de Informacion	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42061404	140000	09	099001	N/A	01/12/2022	31,106,455.00
TOTALES							31,106,455.00

ANEXOS
VALIDACION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000001163 - 2023

Dependencia Solicitante:	D0067	IMSS-BIENESTAR Michoacán
	DSG	División Servicios Generales
	17030022	M_OFNAS DELEGACIONALES

Descripción:

Servicio: Residuos Peligrosos Biológico

Fecha Impresión: 02/12/2022 Fecha Validación: 02/12/2022

		Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	$	63,104.50	42061404	35801 Servicios de lavanderia, limpieza e higiene

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
63.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE :
SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUATRO PESOS 50/100 MN $ 63,104.50

ADOLFO SANDOVAL ROMERO
Autorizó
COORDINACION DE FINANZAS E INFRAESTRUCTURA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0067 **No. SOLICITUD:** 0000001163 **FECHA SOLICITUD:** 02/12/2022

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42061404	073200	67	670301	N/A	01/01/2023	12,408.60
2	42061404	073200	67	670302	N/A	01/01/2023	9,722.50
3	42061404	073200	67	670303	N/A	01/01/2023	7,794.30
4	42061404	073200	67	670304	N/A	01/01/2023	7,622.10
5	42061404	073200	67	670305	N/A	01/01/2023	8,462.80
6	42061404	073200	67	670306	N/A	01/01/2023	9,871.40
7	42061404	073200	67	670308	N/A	01/01/2023	7,222.80
TOTALES							63,104.50

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000001354 - 2023

Dependencia Solicitante:	D0075	IMSS-BIENESTAR San Luis Potosí
	DSG	División Servicios Generales
	25010009	OFICINAS DELEGACIONALES

Descripción:

Servicio: Residuos Peligrosos Biológico

Fecha Impresión: 02/12/2022 Fecha Validación: 02/12/2022

		Importe	Cuenta	Partida presupuestaria	
Total Comprometido (en pesos):	$	66,333.80	42061404	35801	Servicios de lavandería, limpieza e higiene

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
66.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : $ 66,333.80
SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 80/100 MN

ADOLFO SANDOVAL ROMERO
Autorizó
COORDINACION DE FINANZAS E INFRAESTRUCTURA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0075 **No. SOLICITUD:** 0000001354 **FECHA SOLICITUD:** 02/12/2022

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42061404	073200	75	750301	N/A	01/01/2023	6,228.30
2	42061404	073200	75	750302	N/A	01/01/2023	7,574.70
3	42061404	073200	75	750303	N/A	01/01/2023	12,869.10
4	42061404	073200	75	750304	N/A	01/01/2023	17,309.20
5	42061404	073200	75	750305	N/A	01/01/2023	17,632.60
6	42061404	073200	75	750306	N/A	01/01/2023	4,719.90
TOTALES							66,333.80

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000000831 - 2023

Dependencia Solicitante:	D0069	IMSS-BIENESTAR Nayarit
	DSG	División Servicios Generales
	19010001	M_OFNAS DELEGACIONALES

Descripción:

Servicio: Residuos Peligrosos Biológico

Fecha Impresión: 02/12/2022 Fecha Validación: 02/12/2022

		Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	$	9,189.40	42061404	35801 Servicios de lavandería, limpieza e higiene

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
9.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE :
NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 40/100 MN $ 9,189.40

ADOLFO SANDOVAL ROMERO
Autorizó
COORDINACION DE FINANZAS E INFRAESTRUCTURA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000001391 - 2023

Dependencia Solicitante: D0076 IMSS-BIENESTAR Sinaloa

DSG División Servicios Generales

26010016 M_DELEGACION ESTATAL

Descripción:

Servicio: Residuos Peligrosos Biológico

Fecha Impresión: 02/12/2022 Fecha Validación: 02/12/2022

		Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	$	15,919.70	42061404	35801 Servicios de lavanderia, limpieza e higiene

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
15.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI
CONTRATO IMSS

IMPORTE :
QUINCE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 70/100 MN $ 15,919.70

ADOLFO SANDOVAL ROMERO
Autorizó
COORDINACION DE FINANZAS E INFRAESTRUCTURA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0076 **No. SOLICITUD:** 0000001391 **FECHA SOLICITUD:** 02/12/2022

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42061404	073200	76	760302	N/A	01/01/2023	7,719.70
2	42061404	073200	76	760303	N/A	01/01/2023	8,200.00
TOTALES							15,919.70